



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Area Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **extraordinaria y urgente**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia y declarada la urgencia de la sesión, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, A REQUERIMIENTO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN, RELATIVOS A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y DE APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "Ejecución de los trabajos consistentes en REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD correspondiente a la REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS, dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Públicos, PIREP, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, financiado por la Unión Europea – NextGeneration”. (SERVICIOS 15/23).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REDAC PROYECTO, DIREC OBRA Y COORDINAC SEG SALUD PROYECTO "CONECTAR EL JARDIN. PABELLÓN MUNICIPAL TRES CULTURAS DE TOLEDO", COFINANCIADO POR FONDOS NEXT GENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIEN SERVICIOS 15/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	P.P.: 21204/3421/61900; C.P.: 2023.2.21204.5
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	322.159,04€
Valor estimado	266.247,14€
Duración	2 meses primera fase, segunda fase la duración de las obras
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/08/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/08/2023 y anuncio rectificativo de fecha 31/08/2023.

DOUE: Rectificación anuncio enviado el 31/08/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/09/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 04/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D3661005395A2942AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA DAR CUENTA PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: Junta de Contratación de 26/09/2023: Interesar la emisión de informe técnico de valoración sobre dichos criterios de adjudicación por parte de comité o comisión multidisciplinar que esté constituido por expertos en la materia, así como posponer la apertura del sobre C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS).

Tiene este acto por objeto, dar cuenta de los informes técnicos emitidos por Técnico adscrito al Servicio de Ingeniería y por el Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, respectivamente, a requerimiento de esta Junta de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2023, sobre la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de dichos informes técnicos emitidos en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dichos informes los que figuran como **ANEXO I y ANEXO II, respectivamente** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Vistos los informes anteriormente citados, la Junta de Contratación acuerda realizar el cálculo de la media en aquellos criterios evaluados conjuntamente por ambos técnicos, obteniéndose la siguiente puntuación:

No obstante, la Sra. Gómez Díaz quiere hacer constar en acta que, a su juicio, debiera prevalecer la puntuación otorgada por el Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad por considerarlo experto en la materia, tomando en consideración su competencia funcional.

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S,L (B91657692)	5,01 puntos
UTE MDM09 (B45689890) - AGOIN (B45871340)	22,51 puntos
DELENDASOLAR, S.L (B02796910)	22,50 puntos
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812) - AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP (B45711116)	30,01 puntos

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
Juan José Alcalde Saugar
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
FECHA DE FIRMA: 04/10/2023
04/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D3661005395A2942AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Primeramente se constata que el licitador ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S,L (B91657692), no alcanza el umbral mínimo de 20 puntos exigido en el apartado 16 del cuadro de características Generales del PCAP para pasar a la siguiente fase.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación acuerda **RECHAZAR** la proposición formulada por **ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S,L (B91657692)** por los motivos anteriormente expuestos.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de los tres licitadores admitidos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS
1	UTE MDM09 (B45689890) - AGOIN (B45871340)	<ul style="list-style-type: none"> - Precio neto: 180.000,00 €. <li style="padding-left: 20px;">- IVA (21%): 37.800,00€ - Precio total: 217.800,00€ 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del equipo técnico: 3 técnicos especialistas. - Reducción plazo entrega: 15 días naturales. - Visitas inspección a obra por la dirección superior: Más de 3 visitas a la semana. - Visitas inspección a obra por la dirección técnica: Más de 3 visitas a la semana.
2	DELENDASOLAR, S.L (B02796910)	<ul style="list-style-type: none"> - Precio neto: 252.900,00 <li style="padding-left: 20px;">- IVA 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del equipo técnico: 3

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 FECHA DE FIRMA: 04/10/2023
 PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D3661005395A2942AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

		(21%): 53.109,00 - Precio total: 306.009,00	técnicos especialistas - Reducción plazo entrega: 15 días naturales. - Visitas inspección a obra por la dirección superior: Más de 3 visitas a la semana. - Visitas inspección a obra por la dirección técnica: Más de 3 visitas a la semana.
3	ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812) - AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP (B45711116)	- Precio neto: 199.951,60 € - IVA (21%): 41.989,84€ - Precio total: 241.941,44€	- Mejora del equipo técnico: 3 técnicos especialistas. - Reducción plazo entrega: 15 días naturales. - Visitas inspección a obra por la dirección superior: Más de 3 visitas a la semana. - Visitas inspección a obra por la dirección técnica: Más de 3 visitas a la semana.

NOMBRE: MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
Juan José Alcalde Saugar
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D3661005395A2942AA

PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

FECHA DE FIRMA: 04/10/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Realizada la oportuna comprobación se aprecia la existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas, en concreto la formulada por **UTE MDM09 (B45689890) - AGOIN (B45871340)**; por lo que la Junta de Contratación atendiendo a la tramitación urgente del expediente acuerda conceder al referido licitador un plazo máximo de tres días naturales (hasta el lunes 2 de octubre de 2023, hasta las 12:00 horas) a fin de que justifique la oferta formulada.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (hasta 20 puntos)	Mejora equipo técnico (hasta 15 puntos)	Reducción plazo entrega (hasta 15 puntos)	Visitas inspección a obra por la dirección superior (hasta 5 puntos)	Visitas inspección a obra por la dirección técnica (hasta 5 puntos)	Total puntuación matemáticos
UTE MDM09 (B45689890) - AGOIN (B45871340)	20,00 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	60,00 puntos
DELENDASOLAR, S.L (B02796910)	14,23 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	54,23 puntos
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812) - AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP (B45711116)	18,00 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	58,00 puntos

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 Juan José Alcalde Saugar
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
 FECHA DE FIRMA: 04/10/2023
 04/10/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
 Verificación: 45071IDD0C2D3661005395A2942AA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D3661005395A2942AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria, CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS

Con fecha 26 de septiembre de 2023 se recibe solicitud de informe para la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, se recibe orden de que el informe sea realizado para el 28 de septiembre de 2023 a las 9am.

Para esta valoración se estará a lo dispuesto en el Pliego: *“Pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación por procedimiento abierto, de redacción de proyecto, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección de obras superior y técnica, y coordinación de seguridad y salud para la rehabilitación del pabellón polideportivo municipal ubicado en el complejo deportivo del parque de las tres culturas.”.*

El apartado 6.1 de dicho Pliego dispone lo siguiente:

“Se valorará la calidad de las actuaciones propuestas, de su diseño, de los sistemas constructivos y materiales elegidos, de su programación y de su efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto, así como la eficiencia energética finalmente obtenida. Se desglosará en los siguientes apartados:

- *Aislamiento térmico de la envolvente, cerramientos y cubierta. (0-5 puntos)*
- *Nuevos sistema de climatización y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)*
- *Nuevos sistemas de iluminación y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)*
- *Renovación de solados y acabados. (0-5 puntos)*
- *Renovación de la red de instalación eléctrica y saneamiento. (0-5 puntos)*
- *Mejora funcional de los espacios, accesibilidad y recorridos. (0-5 puntos)*
- *Integración de la ampliación con el edificio preexistente e integración paisajística del conjunto en el parque. (0-5 puntos)*
- *Organización de la ejecución de la obra. (0-5 puntos)*

La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.”

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un **estudio comparativo de las ofertas presentadas**. La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada criterio.

Las propuestas presentadas han sido las siguientes:

1. **ARGENIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L**
2. **UTE MDM09 – AGOIN**
3. **DELENDIA SOLAR, S.L.**
4. **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.**

A continuación, se procede a su valoración:

1. **ARGENIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L**
 - 1.1. Aislamiento térmico de la envolvente, cerramientos y cubierta. (0-5 puntos)

La propuesta planteada en este aspecto se considera poco detallada. No ha sido particularizada para la problemática actual del pabellón. No se ha realizado una visita inicial para la detección posible de fallos en la envolvente, ni se aportan fotografías que mejorarían la calidad de la propuesta. En cuanto a la cubierta se propone una solución para la pista deportiva, no así solución de cubierta para las piezas adosadas.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

- 1.2. Nuevo sistema de climatización y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

La propuesta planteada en este aspecto se considera genérica, proponiendo un sistema VRF. Conducciones ocultas en pared y falsos techos. Unidad exterior en cubierta de los volúmenes laterales. La ventilación se explica, no obstante, no figuran esquemas de funcionamiento ni documentación gráfica de soporte.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

- 1.3. Nuevos sistemas de iluminación y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

Se propone elementos de control y sensores de ocupación. Iluminación LED. Propuesta que no aporta sobre el Pliego. Se considera que tiene un detalle insuficiente.

Se le otorga una puntuación de: Mero cumplimiento → 0 puntos

- 1.4. Renovación de solados y acabados. (0-5 puntos)

Se indican los acabados de varias zonas de forma general pero no se particulariza para la propuesta con la calidad suficiente ni el detalle. No hay soporte gráfico. Este aspecto no presenta conexión con la eficiencia energética ni con la calidad de la envolvente.

Se le otorga una puntuación de: Mero cumplimiento → 0 puntos

1.5. Renovación de la red de instalación eléctrica y saneamiento. (0-5 puntos)

El apartado no presenta la calidad ni detalle requerido. La descripción propuesta se considera genérica y aplicable a cualquier edificio. No se identifica centro de transformación cercano, ni si es alimentación en baja o en media tensión. Respecto a la descripción de la red de saneamiento lo descrito es genérico.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

1.6. Mejora funcional de los espacios, accesibilidad y recorridos. (0-5 puntos)

Se propone cubrir la conexión entre el espacio deportivo interior y los vestuarios mediante un elemento de policarbonato que se integre en la idea de proyecto pero que proteja a los usuarios en el paso entre espacios en el caso de lluvias. En general, la propuesta está poco detallada y es genérica.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

1.7. Integración de la ampliación con el edificio preexistente e integración paisajística del conjunto en el parque. (0-5 puntos)

La integración de la ampliación con el edificio preexistente está poco o nada mencionado en la propuesta. En cuanto a la integración paisajística, se propone la inclusión de vegetación que permite la visión a través del complejo, así como la filtración de colores y sombras del entorno, sin embargo, no se detalla esta integración y la propuesta no deja de ser una propuesta genérica aplicable a cualquier edificio.

Se le otorga una puntuación de: Mero cumplimiento → 0 puntos

1.8. Organización de la ejecución de la obra. (0-5 puntos)

Se incluye Plan de Obra, no detallado.

No se aporta descripción de la organización de la ejecución de la obra.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

2. UTE MDM09 – AGOIN

2.1. Aislamiento térmico de la envolvente, cerramientos y cubierta. (0-5 puntos)

Apartado muy detallado y que aporta calidad del diseño, sistema constructivo y calidad de los materiales. Los dos tipos de cerramientos propuestos han sido estudiados en detalle presentando de forma global una solución coherente con los diferentes apartados, especialmente con el cálculo de la eficiencia energética, así como con el objetivo general del pliego. Sin embargo, no presenta justificación sobre el cumplimiento de calidad en cuanto al alcance, desarrollo, claridad y coherencia referente a la efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto. Cuenta con soporte gráfico muy detallado que mejora la calidad de la propuesta.

Se le otorga una puntuación de: Muy Buena → 3,75 puntos

2.2. Nuevo sistema de climatización y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

La propuesta planteada para climatización de vestuarios, sala de esgrima y gimnasio es un sistema VRV, especificando para cada sala las unidades interiores y exteriores necesarias. En cuanto a la climatización de las gradas se propone utilización de suelo radiante con bomba de aerotermia. Propuesta detallada y calculada. Así como instalación de placas solares fotovoltaicas. Apartado detallado con muy buena calidad en cuanto a la descripción propuesta, incluyendo diversas simulaciones en cuanto a la clasificación energética a la hora de elegir la potencia instalada fotovoltaica. Sin embargo, no presenta justificación sobre el cumplimiento de calidad en cuanto al alcance, desarrollo, claridad y coherencia referente a la efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto. Escasa información referente al ruido de las instalaciones propuestas.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

2.3. Nuevos sistemas de iluminación y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

Iluminación interior LED. Iluminación directa e indirecta a través de los lucernarios propuestos en cubierta. Iluminación en función de actividades o embebidas en falso techo para su mayor integración. Además, se detalla la iluminación exterior del edificio con un diseño y fotografías

explicativas de la iluminación ornamental. Tal y como está diseñada la propuesta el gasto energético en iluminación será bajo debido a la iluminación natural del propio diseño

Sin embargo, no presenta justificación sobre el cumplimiento de calidad en cuanto al alcance, desarrollo, claridad y coherencia referente a la efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

2.4. Renovación de solados y acabados. (0-5 puntos)

El estudio de los solados y acabados es muy detallado. Se presentan secciones constructivas gráficas detalladas y explicativas. Sin embargo, no presenta justificación sobre el cumplimiento de calidad en cuanto al alcance, desarrollo, claridad y coherencia referente a la efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto.

Se le otorga una puntuación de: Muy Buena → 3,75 puntos

2.5. Renovación de la red de instalación eléctrica y saneamiento. (0-5 puntos)

Respecto a la red de instalación eléctrica se identifica la existencia de un CT en la parcela. El apartado no presenta la calidad ni detalle requerido. Respecto a la descripción de la red de saneamiento lo descrito es genérico.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

2.6. Mejora funcional de los espacios, accesibilidad y recorridos. (0-5 puntos)

El acceso a gradas se plantea desde tres accesos diferentes, dos inferiores y uno superior por la pasarela proyectada. Las escaleras se actualizan con nuevos trazados con anchos suficientes y que eviten cabezadas (situación que ocurre actualmente). En la memoria se incorporan mejoras sustanciales en cuanto accesibilidad. Las mejoras han sido estudiadas y particularizadas para cada una de las actividades, presentando una elevada coherencia con el aspecto deportivo y funcional.

Los recorridos se han estudiado para minimizarlos y crear una mayor funcionalidad y espacio. Se contempla también el acceso de vehículos de emergencia.

Sin embargo, no presenta justificación sobre el cumplimiento de calidad en cuanto al alcance, desarrollo, claridad y coherencia referente a la efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto.

Se le otorga una puntuación de: Muy Buena → 3,75 puntos

2.7. Integración de la ampliación con el edificio preexistente e integración paisajística del conjunto en el parque. (0-5 puntos)

La integración de la ampliación con el edificio preexistente se ha estudiado con detalle proponiendo mejoras sustanciales sobre el pliego, a nivel conceptual el desarrollo de la propuesta presenta una calidad técnica y coherencia muy elevadas. Lo mismo ocurre con la integración paisajística, proponiendo parterres vegetales que “enlazan” con la estructura disminuyendo la visual sobre el basamento. Sin embargo, no presenta justificación sobre el cumplimiento de calidad en cuanto al alcance, desarrollo, claridad y coherencia referente a la efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto.

Se le otorga una puntuación de: Muy Buena → 3,75 puntos

2.8. Organización de la ejecución de la obra. (0-5 puntos)

No se incluye Plan de Obra.

Se aporta descripción de la organización de la ejecución de la obra.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

3. DELENDIA SOLAR, S.L.

3.1. Aislamiento térmico de la envolvente, cerramientos y cubierta. (0-5 puntos)

Para la fachada se plantea fachada ventilada con aislamiento incorporado.

Para la cubierta se utilizarán paneles sándwich de poliuretano

Apartado muy detallado y que aporta calidad del diseño, sistema constructivo y calidad de los materiales. Cuenta con soporte gráfico muy detallado que mejora la calidad de la propuesta.

Se le otorga una puntuación de: Muy Buena → 3,75 puntos

3.2. Nuevo sistema de climatización y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

Para su diseño se contemplan tres zonas diferenciadas, para la zona de pistas y gradas así como vestuarios, sala de esgrima y varios se propone una enfriadora para refrigeración y para calefacción y ACS una caldera de pellets. La enfriadora se colocará en el exterior, cerca del cuarto de instalaciones, donde se ubicará el silo y la caldera de biomasa, con acceso exterior para descarga de combustible desde fachada. Para la zona de gimnasio y salas polivalentes se instalará un sistema de aerotermia para climatización totalmente independiente. Las propuestas son adecuadas, con un grado de detalle elevado, sin embargo, la integración de estos sistemas en el conjunto arquitectónico e implantación física resulta mejorable, así como la implantación física es mayor que en otras propuestas. Por otra parte, el mantenimiento/recarga de pellets así como la protección contra el ruido tanto interior como exterior ha tenido escasa consideración en la propuesta.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

3.3. Nuevos sistemas de iluminación y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

Iluminación interior LED. Se propone la instalación de sistemas de control y regularización lumínica con detectores. Se realiza un estudio de iluminación. Se considera que la propuesta es correcta permitiendo una mejora con respecto al pliego.

La integración en el conjunto del sistema propuesto es deficiente por cuanto que la solución de conjunto no potencia la combinación de luz tanto directa como indirecta con la iluminación natural debido al diseño de conjunto propuesto.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

3.4. Renovación de solados y acabados. (0-5 puntos)

El estudio de los solados y acabados es correcto. Se presenta en la planimetría la distribución de los solados en planta. No se presentan secciones constructivas gráficas que aportarían calidad al estudio. El estudio de la renovación de los solados y acabados es muy somero, no se realiza una representación en 3D de la propuesta lo que aportaría detalle, coherencia y calidad a la propuesta.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

3.5. Renovación de la red de instalación eléctrica y saneamiento. (0-5 puntos)

La instalación eléctrica se ha definido en detalle, con la planimetría muy estudiada.

En cuanto a la red de saneamiento se propone como mejora el aprovechamiento de la red existente para uso de fecales exclusivo, es decir, la no sustitución de la red de fecales. La instalación actual aparentemente está en buen estado siendo esta instalación mayoritariamente en PVC en la parte norte de vestuarios, aunque se desconoce la fecha de renovación de las tuberías, en la parte sur no parece que la instalación sea de PVC. Esta mejora no puede considerarse adecuada debido a la edad de las tuberías y sus posibles fugas y deterioro posible durante la fase de construcción. Lo recomendable en este sentido es la renovación de la red. Sin embargo, se valora positivamente que se haya realizado una inspección detallada de determinadas zonas.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

3.6. Mejora funcional de los espacios, accesibilidad y recorridos. (0-5 puntos)

En cuanto a este apartado, la mejora funcional de los espacios, la propuesta de mejora con respecto al PIREP es ligera, no siendo sustancial. La planimetría se limita a la evaluación en superficie de los espacios. Este apartado no aporta un elevado detalle ni completa coherencia con la propuesta arquitectónica, y la calidad de la explicación. No se aportan vistas simuladas de los espacios.

En cuanto a la mejora de la accesibilidad se proponen mejoras como incorporación de pavimento podotáctil, señalización en braille, cintas, barandillas para escaleras interiores, así como la adaptación de los baños de planta baja.

En cuanto a la mejora funcional de los recorridos nada dice la propuesta.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

3.7. Integración de la ampliación con el edificio preexistente e integración paisajística del conjunto en el parque. (0-5 puntos)

Este apartado comprende dos subapartados, por un lado, la integración de la ampliación con el edificio preexistente y, por otro lado, la integración paisajística del conjunto en el parque.

Respecto a la integración de la ampliación con el edificio preexistente, nada dice la propuesta.

Respecto a la integración paisajística del conjunto en el parque, el análisis realizado es muy somero, no presenta suficiente calidad, ni en el aspecto descriptivo de las mejoras ni en el aspecto visual. Elemento no enlazado descriptiva ni gráficamente con los acabados exteriores del edificio y su conexión con el entorno. No se realizan vistas simuladas como en otras propuestas que ayudarían a explicar mejor este concepto.

Se mencionan ciertas especies vegetales a plantar en interior, como son el agapando violeta, forsitia amarillo y rosas, entre otras, que no resultan adecuadas por cuanto que requieren de luz directa y gran exposición solar. Por otra parte, se muestra una vista 3D con vegetación alrededor del edificio de poco detalle, en la que no se indican las especies vegetales.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

3.8. Organización de la ejecución de la obra. (0-5 puntos)

Se incluye Plan de Obra muy detallado y con elevada coherencia con el presupuesto de la actuación planteada en el Pliego.

Se aporta descripción de la organización de la ejecución de la obra.

Se le otorga una puntuación de: Excelente → 5 puntos

4. ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.

4.1. Aislamiento térmico de la envolvente, cerramientos y cubierta. (0-5 puntos)

Apartado muy detallado y que aporta calidad del diseño, sistema constructivo y calidad de los materiales. Este apartado ha sido estudiado en detalle presentando de forma global una solución coherente con los diferentes apartados, especialmente con el cálculo de la eficiencia energética, así como con el objetivo general del pliego, por otra parte, se ha realizado un modelo 3D en REVIT que aporta gran valor al cálculo de eficiencia energética y que además ha sido reutilizado dicho modelo no solo para el cálculo del soleamiento y diferentes aspectos de eficiencia energética sino también para la generación de vistas 3D realistas y coherentes en todos los aspectos de valoración, incluido con la adecuación al presupuesto.

Se le otorga una puntuación de: Excelente → 5 puntos

4.2. Nuevo sistema de climatización y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

El sistema propuesto planteado suprime la producción de calor mediante una caldera de pellets, esta propuesta está ampliamente justificada en la documentación, con coherencia entre la eficiencia energética y lo planteado. Se considera una propuesta razonable desde el punto de vista de minimización de la superficie y en cuanto a mantenimiento. También disminución de posibles molestias a los usuarios del parque.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

4.3. Nuevos sistemas de iluminación y su integración en el conjunto. (0-5 puntos)

Iluminación interior LED. Iluminación directa e indirecta a través de los lucernarios propuestos en cubierta. Iluminación en función de actividades o embebidas en falso techo para su mayor integración. Este concepto al igual que en las anteriores propuestas ha sido incluido correctamente en los cálculos.

Se le otorga una puntuación de: Buena → 2,5 puntos

4.4. Renovación de solados y acabados. (0-5 puntos)

El estudio de los solados y acabados es muy detallado. Se presentan secciones constructivas gráficas detalladas y explicativas. Además, el modelo 3D realizado aporta calidad al estudio y coherencia con la descripción realizada. La explicación resulta mucho más visual que con las anteriores propuestas. Se realizan secciones constructivas de gran detalle.

Se le otorga una puntuación de: Excelente → 5 puntos

4.5. Renovación de la red de instalación eléctrica y saneamiento. (0-5 puntos)

El apartado se ha estudiado en coordinación con los anteriores aspectos, sobretodo, con el de eficiencia energética. Respecto a la descripción de la red de saneamiento lo descrito es genérico.

Se le otorga una puntuación de: Aceptable → 1,25 puntos

4.6. Mejora funcional de los espacios, accesibilidad y recorridos. (0-5 puntos)

Se han estudiado los tres subapartados de forma independiente y que a la vez se ha enlazado con la solución global de forma coherente, se aportan mejoras funcionales muy interesantes. La descripción de las mejoras funcionales de los espacios, accesibilidad y recorridos se ha apoyado con información visual de gran calidad, resultando la propuesta excelente.

Se le otorga una puntuación de: Excelente → 5 puntos

4.7. Integración de la ampliación con el edificio preexistente e integración paisajística del conjunto en el parque. (0-5 puntos)

La integración de la ampliación con el edificio preexistente se ha estudiado con detalle proponiendo mejoras sustanciales sobre el pliego, a nivel conceptual el desarrollo de la propuesta presenta una calidad técnica y coherencia muy elevadas.

Lo mismo ocurre con la integración paisajística, proponiendo parterres vegetales que suavizan el contorno propuesto. Los acabados exteriores se mimetizan con el entorno parque. La propuesta de integración paisajística se apoya de un contenido visual excelente.

Se han elegido especies vegetales acordes a la naturaleza de los espacios planteados. Las simulaciones REVIT coinciden con lo descrito y aportan gran valor a este concepto.

Se le otorga una puntuación de: Excelente → 5 puntos

4.8. Organización de la ejecución de la obra. (0-5 puntos)

Se incluye Plan de Obra muy detallado y con elevada coherencia con el presupuesto de la actuación planteada en el Pliego.

Se aporta descripción de la organización de la ejecución de la obra.

Se le otorga una puntuación de: Muy buena → 3,75 puntos

RESUMEN DE LA VALORACIÓN

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1. ARGENIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L	6,25 puntos
2. UTE MDM09 – AGOIN	22,5 puntos
3. DELENDA SOLAR, S.L.	21,25 puntos
4. ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A. - AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.	30 puntos

Daniel Joaquín López Pérez – Técnico de Servicios de Ingeniería



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE PÚBLICOS, PIREP, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

1. ANTECEDENTES

La Junta de Contratación del pasado 27 de Septiembre acordó:

PRIMERO.- Dejar sobre la Mesa el informe técnico de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 25/09/2023, e interesar la emisión de informe técnico de valoración sobre dichos criterios de adjudicación por parte de comité o comisión multidisciplinar que esté constituido por expertos en la materia.

Se ha recibido el despacho del expediente de referencia con la siguiente instrucción:

“Se despacha por orden de la Junta de Contratación para toma de conocimiento y firma del informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor”

Dado que el que suscribe no ha realizado el informe de valoración citado anteriormente y que se han recibido instrucciones de emitir un nuevo informe se procede a elaborar este informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor para su toma en consideración si procede.

2. RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	15-09-2023 14:06	ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. (B91657692)
2	15-09-2023 15:02	UTE MDM09 (B45689890) - AGOIN (B45871340)
3	15-09-2023 15:44	DELENDASOLAR, S.L. (B02796910)
4	15-09-2023 15:49	ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812) - AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP (B45711116)

Se abrevian los nombre de las licitadoras según se describe a continuación:

ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.:

ARGENIA

UTE MDM09 – AGOIN:

MDM09 - AGOIN

DELENDASOLAR S.L.:

DS

AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA: AIA – AMA



3. CONSIDERACIONES PREVIAS

Dada la financiación de la obra por fondos europeos hay que tener en cuenta que en caso de existir liquidación o modificación del proyecto sus costes no van a estar financiados, por lo que el coste de cualquier desviación corresponderá asumirla en su totalidad al Ayuntamiento. Tanto el PPT como las ofertas presentadas tienen discordancias o carencias de instalaciones que son de obligado cumplimiento por la normativa actual. Su coste es muy significativo y se indica que, al tener que incluirlas en la fase de redacción del proyecto, se desconoce si en caso de que el presupuesto del proyecto esté limitado al que figura en el PPT, puede afectar a calidades o soluciones ofertadas por los licitadores en su propuesta para la adjudicación de la redacción del proyecto al tener que ajustar el presupuesto.

▪ PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA PROPUESTO POR CADA LICITADOR

- La oferta de ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA presenta un presupuesto de ejecución de proyecto de 4.411.300,59 €, superior al previsto en el PPT, 3.812.624,08 €.
- La oferta de UTE MDM09 AGOIN no presenta presupuesto de ejecución del proyecto.
- Tanto DS como AIA – AMA sí presentan presupuestos de ejecución propuestos.

La ausencia de presupuesto de ejecución por contrata o que su importe sea superior al establecido en el PPT se considera que limita el conocimiento del alcance de sus propuestas al no comprometerlas económicamente.

▪ INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Antes de proceder a la evaluación de cada una de las ofertas en este apartado hay que indicar que debido a la antigüedad y características de la instalación existente, así como por las características de la obra a ejecutar es necesario y obligatorio por normativa la renovación total de la instalación eléctrica del edificio. De hecho, el RBT establece que deberán estar dotados de suministro de socorro (15% de la potencia instalada) los pabellones polideportivos y que el cableado ha de ser libre de halógenos.

Si bien es un criterio de adjudicación, no figura en el presupuesto del PPT ningún capítulo específico para ello. Solo figura un capítulo que podría incluir la instalación eléctrica, que es el correspondiente a la iluminación 33.111,91 € + IVA, cantidad a todas luces insuficiente para la sustitución de la iluminación y del resto de la instalación eléctrica, cuadros eléctricos, canalizaciones, cableado, mecanismos etc.

Como se aprecia en la valoración del criterio correspondiente, todas las empresas hacen referencias más o menos detalladas a la instalación eléctrica, pero solo una la refleja en el presupuesto de ejecución planteado en el capítulo de iluminación, incrementándolo significativamente, aunque se desconoce si realmente incluye la nueva instalación eléctrica.



▪ **INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Debido a las dimensiones del pabellón, así como su uso de pública concurrencia es obligatoria la instalación de detección y alarma y de (bocas de incendio equipadas) y grupo de incendios con su aljibe correspondiente y acometida independiente desde la red. Este capítulo no está previsto en el PPT. Argenia y AIA – AMA no hacen referencia en su oferta, DS presupuesta 4.836,31 €, cantidad totalmente insuficiente, y MDM09 – AGOIN hace referencia en su oferta, pero no al no incorporar presupuesto no se puede determinar si está incluido en la previsión de costes.

Por otra parte, no se han valorado los criterios siguientes al considerar que, en este procedimiento, no son competencia del que suscribe:

- Renovación de solados y acabados
- Mejora funcional de los espacios, accesibilidad y recorridos
- Integración de la ampliación con el edificio preexistente e integración paisajística del conjunto en el parque
- Organización de la ejecución de la obra

4. AISLAMIENTO TÉRMICO DE LA ENVOLVENTE, CERRAMIENTOS Y CUBIERTA. (0-5 PUNTOS)

Independientemente de las soluciones aportadas, se considera que para la valoración de este apartado es necesaria, tal y como establece el PPT, la presentación de estudios de certificación energética realizados con un programa de cálculo certificado. Esta certificación energética no solo incluye el aislamiento térmico de la envolvente, sino también las instalaciones, por lo que no resulta apropiado para la valoración exclusiva del aislamiento térmico de la envolvente. Por ello se ha optado por utilizar el valor del FACTOR K global, que se puede definir cómo la media ponderada de la transmitancia térmica de cada elemento de la envolvente térmica según su área y que figura en dichos certificados.

4.1. ARGENIA

No presenta estudio de certificación energética.

Se califica la oferta de Argenia en este apartado como MERO CUMPLIMIENTO y por tanto se valora con una puntuación total de 0 puntos.

4.2. MDM09 AGOIN

Calcula un factor K global de 0,27 kWh / m2



Se califica la oferta de MDM09 AGOIN en este apartado como **EXCELENTE** y por tanto se valora con una puntuación total de 5 puntos

4.3. DS

Calcula un factor K global de 0,66 kWh / m²

Se califica la oferta de DS en este apartado como **MUY BUENA** y por tanto se valora con una puntuación total de 3,75 puntos

4.4. AIA – AMA

Calcula un factor K global de 0,30 kWh / m²

Se califica la oferta de AIA – AMA en este apartado como **EXCELENTE** y por tanto se valora con una puntuación total de 5 puntos.

5. NUEVOS SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y SU INTEGRACIÓN EN EL CONJUNTO. (0-5 PUNTOS)

5.1. ARGENIA

Propone un sistema VRF (volumen de refrigerante variable) alimentado por energía eléctrica, sin hacer ninguna referencia a sus características. Propone un sistema de paneles fotovoltaicos para apoyo de la instalación de climatización, pero no indica la proporción del consumo de la instalación de climatización que puede cubrir, pero no el 100% dado que es de apoyo.

El PPT en punto 2.3 establece:

- Así mismo habrá que tener en cuenta que las actuaciones deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:
 - a) Incluir intervenciones definidas como de «tipo A» que supongan, al menos, una reducción del 30 % del consumo de energía primaria no renovable, de acuerdo con el requisito de ahorro energético redactado a continuación.

Dado que no justifica el punto anterior y además la definición de la propuesta es mínima, se califica la oferta de Argenia en este apartado como **MERO CUMPLIMIENTO** y por tanto se valora con una puntuación total de 0 puntos



5.2. MDM09 AGOIN

Presenta un sistema de climatización y ventilación basado en la aerotermia y con apoyo de paneles fotovoltaicos a instalar en la cubierta del módulo ampliado del edificio. Aporta descripción detallada de la maquinaria a instalar, así como cálculos de dimensionado de la planta fotovoltaica. Justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT. El certificado energético de la instalación propuesta indica los siguientes valores:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m ² ·año)		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO ₂ /m ² ·año)	
 <28.34 A 28.34-46.0 B 46.05-70.85 C 70.85-92.11 D 92.11-113.36 E 113.36-141.71 F =>141.71 G	 15,05 A	 <6.27 A 6.27-10.18 B 10.18-15.67 C 15.67-20.37 D 20.37-25.07 E 25.07-31.33 F =>31.33 G	 3,60 A

A la vista de lo anterior se califica la oferta de MDM09 AGOIN como **MUY BUENA** y por tanto se valora con una puntuación total de 3,75 puntos.

5.3. DS

Plantea una instalación mixta compuesta por caldera de biomasa, sistema de aerotermia, enfriadora VRF y planta fotovoltaica. La descripción de las instalaciones propuestas es muy detallada y los esquemas de principio de funcionamiento muy completos. Presenta certificado energético del edificio resultante

CERTIFICADO ENERGÉTICO ESTADO REFORMADO MEJORADO

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m ² ·año]		EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kg CO ₂ /m ² ·año]	
 < 69,0 A 69,0-112,1 B 112,1-172,5 C 172,5-224,2 D 224,2-276,0 E 276,0-345,0 F ≥ 345,0 G	 1,59 A	 < 16,7 A 16,7-27,1 B 27,1-41,7 C 41,7-54,3 D 54,3-66,8 E 66,8-83,5 F ≥ 83,5 G	 0,34 A

A la vista de lo anterior se califica la oferta de DS como **EXCELENTE** y por tanto se valora con una puntuación total de 5 puntos.

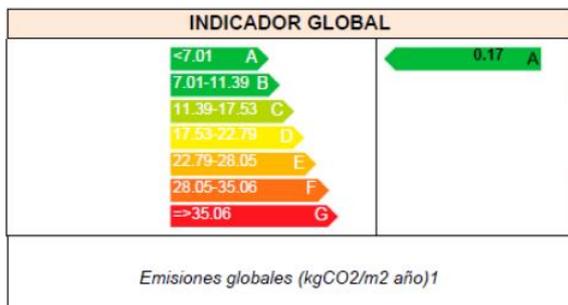
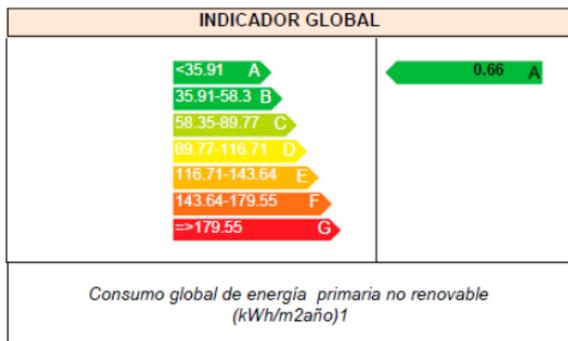
5.4. AIA – AMA



No se entiende la propuesta de sustitución de la caldera de biomasa que figura en el PPT por otro sistema dado que en el PPT no figura información alguna relativa al sistema de climatización a emplear.

El sistema propuesto por AIA – AMA consiste en una instalación mixta de aerotermia y planta fotovoltaica. Justifica la demanda energética pero no describe los equipos propuestos ni sus características técnica.

CERTIFICADO ENERGÉTICO EDIFICIO PROPUESTO



A la vista de lo anterior se califica la oferta de AIA - AMA como MUY BUENA y por tanto se valora con una puntuación total de 3,75 puntos.

6. NUEVOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SU INTEGRACIÓN EN EL CONJUNTO. (0-5 PUNTOS)

6.1. ARGENIA

Indica únicamente que la nueva iluminación será de leds, sin indicar características de luminarias consumos, eficiencia, etc.

Dado que la definición de la propuesta es mínima, se califica la oferta de Argenia en este apartado como MERO CUMPLIMIENTO y por tanto se valora con una puntuación total de 0 puntos.

6.2. MDM09 - AGOIN



Indica únicamente que la nueva iluminación interior será de leds, sin indicar características de luminarias consumos, eficiencia, etc. Plantea una iluminación exterior ornamental con control de escenas. Hay que tener en cuenta que esta propuesta no incluye presupuesto, por lo que se desconoce si el coste de esta mejora es asumible dentro del presupuesto del proyecto.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de MDM09 AGOIN como MERO CUMPLIMIENTO y por tanto se valora con una puntuación total de 0 puntos.

6.3. DS

Describe con detalle la nueva iluminación led, incluyendo las características de las luminarias y presentando un estudio lumínico.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de DS como BUENA y por tanto se valora con una puntuación total de 2,5 puntos.

6.4. AIA – AMA

Describe con cierto detalle la nueva iluminación led e incluye estudio lumínico, pero no describe las características de las luminarias propuestas.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de AIA – AMA como ACEPTABLE y por tanto se valora con una puntuación total de 1,25 puntos.

7. RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SANEAMIENTO (0-5 PUNTOS)

7.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

En el caso de **ARGENIA**, su propuesta solo dice que la instalación cumplirá el RBT. No viene desglosado el presupuesto de esta instalación, aunque se insiste que el PEC propuesto es superior al establecido en el contrato.

En el caso de **MDM09 – ARGOIN**, la descripción es algo más detallada y prevé instalación de línea de socorro o grupo electrógeno, pero al no figurar presupuesto del proyecto de ejecución no es posible determinar si estas instalaciones se han tenido en cuenta a nivel presupuestario.

En el caso de **DS**, sí se describe con cierto detalle la nueva instalación eléctrica a realizar. Aumenta el PEC propuesto para capítulo de iluminación (único al que hace referencia el PPT en cuanto a instalación eléctrica) a 107.872,06 €, que se considera más acorde con la realidad de la obra a ejecutar.

En el caso de **AIA – AMA** sí se describe, aunque de forma somera la instalación eléctrica. Presenta contradicciones en cuanto a que indica que no hace falta grupo electrógeno al no haber ascensor (pag. 36 de la oferta) pero sin embargo hace referencia a la instalación de ascensor en las páginas 5, 7, 8, 38, 41 (planificación) y 42 (presupuesto). Por otra parte, en la actualidad existen ascensores equipados con baterías que podrían evitar la necesidad de grupo electrógeno. Sin embargo, no prevé el suministro



eléctrico para el grupo de incendios, aunque es cierto que existen grupos de incendios de gasoil. Todo lo anterior es fundamental para poder evaluar la instalación eléctrica. En cualquier caso, el presupuesto propuesto para el único capítulo que tiene que ver con la instalación eléctrica es de 33.111 €, que tal y como se ha dicho anteriormente es inviable.

7.2. SANEAMIENTO

7.2.1. ARGENIA

Se limita a indicar que La red de saneamiento existente se analizará en busca de patologías y deficiencias para su posterior renovación y que se dimensionará la red de recogidas de afluentes conforme al método de unidades de descarga para cada aparato especificado en el CTE.

7.2.2. MDM09 - AGOIN

Se limita a indicar que la red de saneamiento La instalación de saneamiento estará realizada en PVC con diferentes diámetros. Al no figurar presupuesto del proyecto de ejecución no es posible determinar si estas instalaciones se han tenido en cuenta a nivel presupuestario.

7.2.3. DS

Propone la ejecución de una red de saneamiento separativa manteniendo la red actual, que se saneará, para uso de fecales, y una nueva red de pluviales equipada con un depósito de almacenamiento de forma que una vez tratada el agua de lluvia pueda utilizarse para los inodoros. El nivel de detalle de la propuesta es elevado según los planos presentados y lo refleja a nivel presupuestario.

7.2.4. AIA – AMA

Propone la ejecución de una red de saneamiento separativa manteniendo la red actual, que se saneará, para uso de fecales, y una nueva red de pluviales equipada con un depósito de almacenamiento de forma que una vez tratada el agua de lluvia pueda utilizarse para los inodoros y también para el riego de la zona. El nivel de detalle de la propuesta es básico, aunque sí lo refleja a nivel presupuestario.

A la vista de lo anterior y las ofertas se califican para la totalidad del criterio (instalación eléctrica y saneamiento):

ARGENIA:	MERO CUMPLIMIENTO	0 PUNTOS
MDM09 – AGOIN:	MERO CUMPLIMIENTO	0 PUNTOS
DS:	MUY BUENA	3,75 PUNTOS
AIA – AMA:	ACEPTABLE	1,25 PUNTOS

Firmado digitalmente